

I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Informe de Gestión

Ejercicio 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)



KPMG Auditores S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A los Partícipes de I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión
por encargo de Gesiuris Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva, S.A. (la Sociedad Gestora)

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión (el "Fondo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversi3n a 31 de diciembre de 2016, as3 como de sus resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situaci3n del Fondo, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.



Albert Ros3s Noguer

25 de abril de 2017



KPMG

Any 2017 N3m. 20/17/00335
IMPORT COL·LEGIAL: 95,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....



CLASE 8.ª

INVERSIÓN



0L4840342

**I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Balance

31 de diciembre de 2016

(Expresados en euros con dos decimales)

	<u>2016</u>
Activo corriente	
Deudores (nota 5)	44.661,03
Cartera de inversiones financieras (nota 6)	
Cartera exterior	
Valores representativos de deuda	1.615.136,33
Derivados	8.879,45
Intereses de la cartera de inversión	<u>20.400,12</u>
Total cartera de inversiones financieras	1.644.415,90
Tesorería (nota 7)	<u>54.489,57</u>
Total activo corriente	<u>1.743.566,50</u>
Total activo	<u>1.743.566,50</u>
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (nota 8)	
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	
Partícipes	1.749.114,59
Reservas	(2.500,00)
Resultado del ejercicio	<u>(8.874,01)</u>
	<u>1.737.740,58</u>
Pasivo corriente	
Acreedores (nota 9)	5.765,52
Derivados	<u>60,40</u>
	<u>5.835,92</u>
Total patrimonio y pasivo	<u>1.743.566,50</u>
Cuentas de compromiso (nota 10)	
Compromisos por operaciones largas de derivados	<u>1.746.910,00</u>
Total cuentas de compromiso	1.746.910,00
Total cuentas de orden	<u>1.746.910,00</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2016.



CLASE 8.ª



OL4840343

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

(Expresadas en euros con dos decimales)

	2016
Otros gastos de explotación	
Comisión de gestión (nota 9)	(3.024,08)
Comisión depositario (nota 9)	(231,40)
Otros	(3.873,12)
Resultado de explotación	(7.128,60)
Ingresos financieros	333,02
Gastos financieros	(3,00)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	
Por operaciones de la cartera exterior	(12.332,18)
Por operaciones con derivados	8.819,05
	(3.513,13)
Diferencias de cambio	5.631,92
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Resultados por operaciones con derivados	(4.194,22)
	(4.194,22)
Resultado financiero	(1.745,41)
Resultado antes de impuestos	(8.874,01)
Impuesto sobre beneficios (nota 11)	-
Resultado del ejercicio	(8.874,01)



CLASE 8.^a
FONDO DE INVERSIÓN



OL4840344

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.874,01)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(8.874,01)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

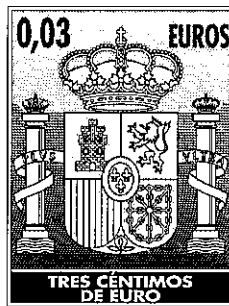
	Participes	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 22 de abril de 2016	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(8.874,01)	(8.874,01)
Operaciones con participes	-	-	-	-
Suscripciones	1.944.112,61	-	-	1.944.112,61
Reembolsos	(194.998,02)	-	-	(194.998,02)
Otros movimientos	-	(2.500,00)	-	(2.500,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.749.114,59	(2.500,00)	(8.874,01)	1.737.740,58

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2016.



CLASE 8.^a

17/01/2016



OL4840345

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR, FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

(1) Naturaleza y Actividades Principales

I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó en España el 22 de Abril de 2016, por un periodo de tiempo indefinido.

El Fondo se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre que entró en vigor con fecha 5 de febrero de 2004, modificada parcialmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011, de 4 de octubre, así como por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, modificado parcialmente por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley que regula las instituciones de inversión colectiva, así como por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los cuáles, junto con otra normativa adicional, regulan las instituciones de inversión colectiva. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un patrimonio mínimo de 3.000.000 euros.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 1% de su patrimonio en efectivo, en depósitos o en cuentas a la vista en el depositario o en una entidad de crédito si el depositario no tiene esa consideración o en compra-ventas con pacto de recompra a un día en valores de Deuda Pública. El patrimonio no invertido en activos que formen parte del mencionado coeficiente de liquidez deberá invertirse en los activos o instrumentos financieros aptos señalados en el artículo 48 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio donde se establecen y desarrollan determinados límites para la utilización de estos instrumentos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) está facultada para modificar los límites establecidos en la mencionada Orden, siempre que concurran circunstancias de mercado que lo aconsejen.

(Continúa)



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



OL4840346

**12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones y de endeudamiento.
- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de la entidad depositaria.
- Obligación de remitir, en el último día natural del mes siguiente al de referencia, los estados financieros relativos a la evolución de sus actividades en el mes anterior, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Fondo fue inscrito con el número 5.063 en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012.

Su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores y otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Gesiuris Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. Los valores se encuentran depositados en Bankinter, S.A., siendo dicha entidad la depositaria del Fondo. La Sociedad Gestora y el depositario no pertenecen al mismo grupo económico, de acuerdo con las circunstancias contenidas en el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de Gesiuris Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto del Fondo para el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo de acuerdo con las normas de clasificación y presentación establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(Continúa)



CLASE 8.ª



OL4840347

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(c) Juicios y estimaciones utilizados

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en los juicios y estimaciones contables utilizados por el Fondo.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas del Fondo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora y pendiente de aprobación por el Consejo de Administración, es traspasar los resultados del ejercicio a Resultados de ejercicios anteriores.

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, y en otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la fecha de devengo.

En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses de los activos y pasivos financieros se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

(Continúa)



CLASE 8.^a



OL4840348

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

- Se exceptúan del principio anterior, los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha que nazca el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

(b) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico de conformidad con las disposiciones del mismo.

Las inversiones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado de la fecha de transacción.

Con carácter general, las instituciones de inversión colectiva dan de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expira o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Asimismo se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

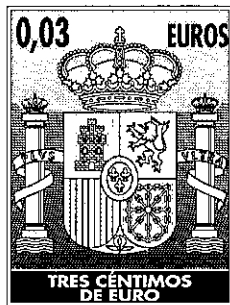
Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

- Partidas a cobrar
 - Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



CLASE 8.ª

LA CLASE 8.ª



OL4840349

**12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

- La valoración posterior de los activos financieros considerados como partidas a cobrar se efectúa a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
 - Los activos financieros integrantes de la cartera de las instituciones de inversión colectiva se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considerará como tipo de interés el de mercado.
 - En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o “cupón corrido”, se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras “Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.
 - El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial y son deducidos del valor de dichos activos en caso de venta.
 - La valoración posterior de estos activos se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª

01/01/2011



OL4840350

**I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

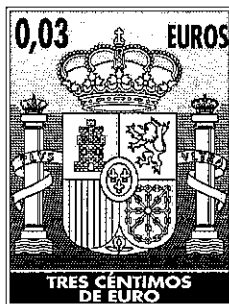
Memoria de las Cuentas Anuales

- Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:

- (1) Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realiza en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se toma el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
- (2) Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

- (3) Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.



OL4840351

**I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

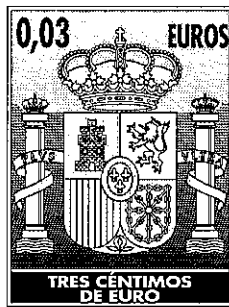
Memoria de las Cuentas Anuales

- (4) Valores no cotizados: su valor razonable se calcula de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en el artículo 49 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
- (5) Depósitos en entidades de crédito de acuerdo a la letra e) del artículo 48.1 del Reglamento de IIC y adquisición temporal de activos: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- (6) Acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valoran a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares de acuerdo con los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se puede utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

- (7) Instrumentos financieros derivados: su valor razonable es el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

(Continúa)



0L4840352

CLASE 8.^a

RENTAS DE INVERSIÓN

8

**12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio al contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

A pesar de que la cartera de inversiones financieras está íntegramente contabilizada en el activo corriente, pueden existir inversiones que se mantengan por un periodo superior a un año.

(c) Compra-venta de valores al contado

Las operaciones de compra-venta al contado se contabilizan el día de su ejecución, que se entiende, en general, el día de contratación para los instrumentos derivados y los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa. En estos últimos casos, el periodo de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en apartado d) posterior.

(Continúa)



CLASE 8.^a



OL4840353

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan en la cuenta “Solicitudes de suscripción pendientes de asignar participaciones” del epígrafe “Deudores” del balance. Las compras se adeudan en la correspondiente cuenta del activo por el valor razonable de acuerdo a lo definido en el apartado b) anterior. El resultado de las operaciones de venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de ejecución de las órdenes.

(d) Futuros financieros y operaciones de compra-venta a plazo

Los futuros financieros y operaciones de compra-venta a plazo se contabilizan en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato o de la entrada en valoración de la operación, según corresponda, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido. Los fondos depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance (“Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados” u “Otros depósitos de garantía”). El valor razonable de los valores aportados en garantía por la institución de inversión colectiva se registra en cuentas de orden (“Valores aportados como garantía”).

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en “Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados”, según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de “Derivados”, de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda. En aquellos casos en que el contrato presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta “Resultado por operaciones con derivados”.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OL4840354

10

**I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Opciones y warrants

Las opciones y warrants sobre valores se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido de los elementos subyacentes en los contratos de compra o venta. Los fondos y los valores depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance ("Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados" u "Otros depósitos de garantía"). El coste de las opciones compradas es reflejado en la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior, del activo del balance, en la fecha de contratación de la operación. Las obligaciones resultantes de las opciones emitidas se reflejan en la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior, del pasivo del Balance, en la fecha de contratación de la operación, por el importe de las primas recibidas.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registrarán en "Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda.

En caso de operaciones sobre valores, si la opción fuera ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, determinado de acuerdo con las reglas anteriores. Se excluirán de esta regla las operaciones que se liquiden por diferencias. En caso de adquisición, sin embargo, la valoración inicial no podrá superar el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia como pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(f) Permutas financieras

Las operaciones de permutas financieras se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido.

(Continúa)



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OL4840355

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios de valor razonable de estos contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registrarán en “Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados”, según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de “Derivados”, de la cartera interior o exterior del activo o pasivo del balance, según corresponda.

Los cobros o pagos asociados a cada contrato de permuta financiera se contabilizan utilizando como contrapartida la cuenta de “Derivados”, de la cartera interior o exterior, del activo o del pasivo del balance, según corresponda.

(g) Adquisición y cesión temporal de activos

La adquisición temporal de activos o adquisición con pacto de retrocesión, se contabiliza por el importe efectivo desembolsado en las cuentas del activo del balance, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes. La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se periodifica de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable que surjan en la adquisición temporal de activos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado (b) punto (5) anterior se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”. En caso de cesión en firme del activo adquirido temporalmente, se estará a lo dispuesto en el apartado (b) anterior sobre registro y valoración de pasivos financieros.

(h) Operaciones estructuradas

Los instrumentos financieros híbridos se descomponen en cada uno de sus componentes, aplicándose a los mismos sus correspondientes normas contables específicas. Cuando esta descomposición no sea posible, el instrumento financiero híbrido se trata íntegramente como un instrumento derivado. Para el resto de las operaciones estructuradas, los valores, instrumentos u operaciones que resulten de la combinación de dos o más instrumentos derivados, se descomponen en sus componentes a efectos de su contabilización.



CLASE 8.ª

ESTADO



OL4840356

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(i) Moneda extranjera

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias que se producen se registran de la siguiente forma:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase nota 4 (b)).
- Si proceden de débitos, créditos o tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas, en el epígrafe "Diferencias de cambio".

(j) Valor teórico de las participaciones

El valor liquidativo de la participación en el Fondo se calcula diariamente, y es el resultado de dividir el patrimonio, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre y otras circulares, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

(k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance.

Asimismo y a efectos de calcular el valor liquidativo de cada participación se realiza diariamente la provisión para el Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OL4840357

13

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(1) Operaciones vinculadas

El Fondo realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

(5) Deudores

Un detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	Euros
Depósitos en garantía en mercados organizados y en OTC	44.661,03
	<u>44.661,03</u>

Durante el ejercicio 2016, el Fondo no ha generado derecho a la retrocesión de comisiones por inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2016.

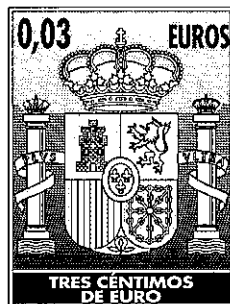
El vencimiento de los saldos deudores al 31 de diciembre de 2016 es inferior al año.

(Continúa)



CLASE 8.^a

INSTRUMENTO



OL4840358

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(6) Cartera de Inversiones Financieras

Un detalle de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2016 se incluye en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

El valor razonable de los activos financieros se determina tomando como referencia los precios de cotización de mercado.

(a) Vencimiento de los activos financieros

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2016 en base a su vencimiento es como sigue:

	Euros			
	2017	2018	2019	Total
Valores representativos de duda	722.936,11	517.787,17	374.413,05	1.615.136,33

(b) Importes denominados en moneda extranjera

Todos los activos financieros están denominados en euros.

El vencimiento y la divisa de los derivados se encuentra detallado en la nota 10.

El Fondo no mantiene posiciones de valores con Partes Vinculadas, al 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2016, el Fondo no ha adquirido valores o instrumentos emitidos o avalados por alguna de las personas definidas como partes vinculadas según el artículo 67 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, e Instituciones de Inversión Colectiva, o en cuya emisión alguna de dichas personas actúe como colocador, asegurador, director o asesor.

Durante el ejercicio 2016, el Fondo no ha realizado con Partes Vinculadas operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(Continúa)



CLASE 8.ª



0L4840359

15

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(7) Tesorería

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	<u>Euros</u>
	<u>2016</u>
Cuentas en depositario	44.006,54
Otras cuentas de tesorería	<u>10.483,03</u>
	<u>54.489,57</u>

Los saldos en cuentas en el depositario y en otras cuentas de tesorería incluyen los intereses devengados al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, y son remunerados a los tipos de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2016, los saldos mantenidos en Otras cuentas de tesorería se corresponden con los mantenidos en Santander Securities Services, S.A., a través de los cuales se realiza la operativa en derivados.

Al 31 de diciembre de 2016, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2016 se han devengado gastos e ingresos financieros con el Depositario por importe de 3,00 y 0,00 euros, respectivamente.

El vencimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 es inferior al año.

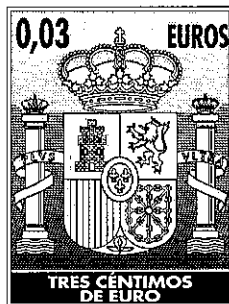
(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto para el ejercicio 2016 se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(Continúa)



CLASE 8.^a
DE INVERSIÓN



OL4840360

16

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

Un detalle del movimiento de partícipes durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	Número de participaciones	Euros
Al 22 de abril de 2016	-	-
Suscripciones	197.628,72	1.944.112,61
Reembolsos	(19.936,13)	(194.998,02)
Al 31 de diciembre de 2016	<u>177.692,59</u>	<u>1.749.114,59</u>

Todas las participaciones están representadas por certificaciones sin valor nominal y confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el Fondo.

El número de participaciones no es limitado y su suscripción o reembolso dependerán de la demanda o de la oferta que de las mismas se haga. El precio de suscripción o reembolso se fija, diariamente, en función del valor liquidativo de la participación obtenido a partir del patrimonio neto del Fondo de acuerdo con lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2016, el cálculo del valor liquidativo de la participación se calcula de la siguiente manera:

	Euros
Patrimonio del Fondo	1.737.740,58
Número de participaciones	<u>177.692,59</u>
Valor liquidativo	<u>9,78</u>
Número de partícipes	<u>9</u>

A 31 de diciembre de 2016 no existen participaciones significativas.

(Continúa)



CLASE 8.ª

INSTRUMENTO



OL4840361

17

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

El Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio en su artículo 76, establece que los fondos de inversión tendrán un patrimonio mínimo de tres millones de euros. No obstante, podrán constituirse fondos de inversión con un patrimonio inferior que no será inferior a 300.000 euros, todo ello a condición de que en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de su inscripción en el registro de la CNMV, alcancen el patrimonio mínimo establecido anteriormente. Desde el 9 de septiembre de 2016, fecha de inscripción del Fondo en el registro de la CNMV, el Fondo no alcanza el patrimonio mínimo establecido por la normativa vigente. A fecha de formulación de estas cuentas anuales el plazo de seis meses permitido para alcanzar el patrimonio mínimo ha expirado. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que ello se subsanará en el corto plazo.

El Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio en su artículo 3 establece que el número de partícipes de un fondo de inversión no será inferior a 100 y, que dispondrá del plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la CNMV, para alcanzar el número mínimo de partícipes. Desde el 9 de septiembre de 2016, fecha de inscripción del Fondo en el registro de la CNMV, el Fondo no alcanza el número mínimo de partícipes establecido por la normativa vigente. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que ello se subsanará en el corto plazo.

(9) Acreedores

Un detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	Euros
Otros acreedores	
Comisiones	2.043,40
Otros	3.722,12
	<u>5.765,52</u>

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2016.

El vencimiento de los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2016 es inferior al año.

(Continúa)



CLASE 8.ª



OL4840362

18

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

Un detalle de las comisiones a pagar al 31 de diciembre de 2016 y del importe devengado por éstas durante dicho ejercicio, es como sigue:

	Euros	
	Pendiente de pago	Total devengado
Gestión	1.904,23	3.024,08
Custodia	139,17	231,40
	2.043,40	3.255,48

Como se señala en la nota 1, la gestión y administración del Fondo está encomendada a Gesiuris Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. Durante el ejercicio 2016, por este servicio el Fondo paga una comisión de gestión del 1,35% anual sobre el valor patrimonial del Fondo calculada diariamente.

Igualmente, el Fondo periodifica diariamente una comisión de depósito del 0,10% anual, pagadera a Bankinter, S.A., calculada sobre el patrimonio del Fondo.

(10) Derivados de Pasivo

Este epígrafe del balance recoge al 31 de diciembre de 2016, principalmente, las primas cobradas por operaciones con opciones y warrants vendidos así como los saldos acreedores derivados de las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

Un detalle de los derivados al 31 de diciembre de 2016 se incluye en el Anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

El vencimiento y la divisa de los derivados de pasivo se encuentran detallados en la nota 11.

(Continúa)



CLASE 8.^a



OL4840363

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(11) Cuentas de Compromiso

El detalle al 31 de diciembre de 2016 de este epígrafe de las operaciones contratadas es como sigue:

	Posición neta	Mercado	Divisa	Número de contratos	Último vencimiento	Euros		Subyacente comprometido
						Nominal comprometido	Beneficio (Pérdidas)	
Futuros comprados	Larga	Extranjero	EUR	14,00	15/03/2017	1.746.909,77	12.511,16	EUR
						<u>1.746.909,77</u>	<u>12.511,16</u>	

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no tiene participaciones de IIC's de acuerdo con la Circular 6/2010 de la CNMV.

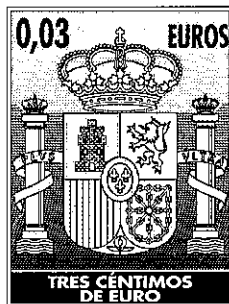
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen operaciones de riesgo y compromiso con Partes Vinculadas.

(12) Situación Fiscal

El Fondo está acogido al régimen fiscal establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y al resto de la normativa fiscal aplicable, tributando al 1%.



CLASE 8.ª



OL4840364

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2016 y el resultado fiscal que el Fondo espera declarar tras la oportuna aprobación de cuentas anuales:

	<u>Euros</u>
	<u>2016</u>
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	(8.874,01)
Diferencias permanentes	-
Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores	-
Base imponible fiscal y base contable del impuesto	(8.874,01)
Cuota al 1% y gasto por Impuesto sobre Sociedades (nota 9)	-
Retenciones y pagos a cuenta (nota 5)	-
Impuesto sobre Sociedades a pagar/recuperar	-

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación presentados desde el 1 de enero de 2013. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente.



CLASE 8.ª

(76/114)



OL4840365

**12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

(13) Política y Gestión de Riesgos

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC autorizada conforme la directiva 2009/65/CE, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión en IIC no autorizadas por la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio, no podrá ser superior al 30% del patrimonio.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OL4840366

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR, FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10% siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción del Fondo deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.



OL4840367

CLASE 8.^a

**12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN**

Memoria de las Cuentas Anuales

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más de 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

(Continúa)



CLASE 8.^a

VIOLACIÓN



OL4840368

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.



CLASE 8.^a



OL4840369

12 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los partícipes.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

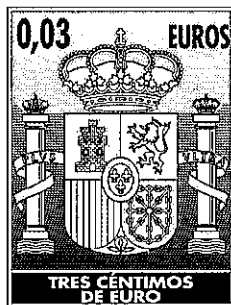
(14) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016.

(Continúa)



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



OL4840370

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Memoria de las Cuentas Anuales

(15) Remuneración del Auditor

El auditor de cuentas del Fondo es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 3.000,00 euros, con independencia del momento de su facturación.

(16) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Durante el ejercicio 2016, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, no existiendo aplazamientos que a 31 de diciembre de 2016 sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

(17) Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de 2016, hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia.

Barcelona, 20 de marzo de 2017



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OL4840371

Anexo I

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

Desglose de la Cartera de Inversiones Financieras

31 de diciembre de 2016

(Expresado en euros con dos decimales)

	Valoración inicial	Valor razonable	Intereses	Minusvalías/ Plusvalías acumuladas
Cartera exterior				
Valores representativos de deuda	1.627.468,51	1.615.136,33	20.400,12	(12.332,18)
Derivados	-	8.879,45	-	8.879,45
Derivados	-	(60,40)	-	(60,40)
Total	1.627.468,51	1.623.955,38	20.400,12	(3.513,13)



CLASE 8.^a
INVERSIÓN



OL4840372

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR, FONDO DE INVERSIÓN

Informe de Gestión

Ejercicio 2016

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible.

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR, FI, es un fondo de Renta Fija Mixta Internacional. Este fondo aplica criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable) en su estrategia de Inversión de Impacto, dado que, además de la rentabilidad financiera, se exige a los activos una rentabilidad social intencionada y medible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas.

La selección de emisores la realizará el Comité de Inversiones, integrando el desempeño de cada compañía en aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno, en el análisis financiero. La exposición máxima a renta variable será del 30%, sin límites de capitalización, divisas, sectores o países. El resto de la exposición será a renta fija y no tendrá límites en cuanto a duración, países o por tipo de emisor. El fondo tiene como premisa básica invertir en activos que cumplan criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable) en su estrategia de Inversión de Impacto (Impact Investing) dado que, además de la rentabilidad financiera, se exigirá a los activos una rentabilidad social intencionada y, en su caso, medible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas.

El fondo invierte en moneda USD (\$) pero realiza una cobertura total de la posición con el fin de eliminar el riesgo divisa. La gran mayoría de emisoras aceptadas por los criterios ISR crean sus bonos en divisa USD (\$).

El fondo empezó su andadura el pasado mes de septiembre 2016 por lo que las primeras compras realizadas han tenido como objetivo invertir la liquidez inicial del fondo. Se han buscado aquellos emisores aptos que mostraban una mejor relación entre duración y TIR.

Se pondrá una especial atención en la gestión del riesgo de duración. Dado que gran parte de los emisores son instituciones supranacionales, su calificación crediticia es óptima. Esto hace que el riesgo de crédito este relativamente cubierto por definición lo que obliga a poner un énfasis especial en el control de los vencimientos. La selección de activos realizada hasta el momento se centra en emisiones con vencimientos inferiores a los tres años y bonos flotantes.

Al estar denominadas en USD (\$) las emisiones son especialmente sensibles a las decisiones de política monetaria que lleve a cabo la Reserva Federal Estadounidense (Fed). La subida de tipos que realizó la institución en diciembre no tuvo un efecto significativo para la cartera al ser un evento ampliamente descontado por el mercado desde hacía meses.

(Continúa)



CLASE 8.ª



OL4840373

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR, FONDO DE INVERSIÓN

Informe de Gestión

La rentabilidad acumulada en el período ha sido del -2,21%. La exposición media del fondo a los mercados de renta variable ha sido del 0%. Recordemos que el IBEX 35 ha obtenido una rentabilidad del -2,01 %, el DJ EuroStoxx-50, del 0,7 %, el Nikkei 225, del 0,42 %, el S&P 500 del 9,54 % y las letras del tesoro a 1 año (índice AFI), del 0,38 %.

La volatilidad anualizada del Fondo en el período ha sido de 1,74%, experimentado una variación del 479,25% respecto el existente a principios de período.

El resultado anual del Fondo en operativa con instrumentos derivados ha sido de 4.624,83 €.

A final de período, el capital del Fondo estaba representado por 177.692,59 participaciones. El número de partícipes era de 9, y el valor teórico de cada acción ascendía a 9,779477 €. El patrimonio total a esa fecha era de 1.737.740,58 €.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable

Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio fue de 10 días.

Barcelona, 20 de marzo de 2017



CLASE 8.^a

01/01/2017



0L4840374

I2 DESARROLLO SOSTENIBLE ISR,
FONDO DE INVERSIÓN

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Los Administradores de la Sociedad Gestora de I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión, han formulado las cuentas anuales de I2 Desarrollo Sostenible ISR, Fondo de Inversión, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2016, que junto a esta diligencia están extendidas en 33 folios de papel timbrado, clase 8^a, números 0L4840342 a 0L4840374, ambos incluidos.

Firmantes:

[Handwritten signature]

Barcelona, 20 de marzo de 2017

Sr. Jordi Viladot Pou
Presidente-Consejero

[Handwritten signature]

Seguros Catalana Occidente, S.A.
Sra. Elena Nabal Vicuña (Vocal)
Consejero

[Handwritten signature]

Grupo Catalana Occidente, S.A.
Sr. Joan Closa Cañellas (Vocal)
Consejero

Sr. Francesc Xavier Puig Pla
Vicepresidente-Consejero

[Handwritten signature]

Cartera de Inversiones CM, S.A.
Sra. Joaquín M. Molins Gil (Vocal)
Consejero

[Handwritten signature]

Sra. Núria Martín Barnes
Secretario no Consejero

(Continúa)